

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV N° 4630 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MARTES, 9 DE MARZO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.581
--	----------------------------	------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. trimestral	15.00
.. semestral	30.00
.. anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2°) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3°) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Secretarios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Exposición treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 10408 — Exp. Nº 1858—L—de Eduardo Lohitte S. R. L. y otros.	700 al 701
Nº 10504 — Exp. Nº 2034—G— de Carlos Guirado y otro.	701
Nº 10503 — Exp. Nº 2055—G— de Carlos Guirado y otro.	701
Nº 10502 — Ep. Nº 2053—G— de Carlos Guirado y otro.	701 al 702
Nº 10501 — Exp. Nº 2057—G— de Carlos Guirado y otro.	702
Nº 10500 — Exp. Nº 2056—G— de Carlos Guirado y otro.	702
Nº 10499 — Exp. Nº 2052—G— de Carlos Guirado y otro.	702
Nº 10477 — Expte. Nº 1993 B— de Jorge Sandino Borelli.	702 al 703
Nº 10472 — Exp. 1970—Z Presentada por Fortunato Zerpa.	703
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 10512 — s/p. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulivari.	703
Nº 10511 — s/p. Santos Ibañez.	703
Nº 10510 — s/p. Marcelino de Vega.	703
Nº 10509 — s/p. Rafael Emilio Solana.	703
Nº 10508 — s/p. Ramona Maidana de González.	703
Nº 10444 — Reconoc. s/p. Sebastián Cano.	703
Nº 10443 — Reconoc. s/p. Pascual G. de Pulitta.	703
Nº 10442 — Reconoc. s/p. Juana Alvarado de Zapata.	703 al 704
Nº 10441 — Reconoc. s/p. Marcos Chocobar.	704
Nº 10440 — Reconoc. s/p. Jacinto Ramos.	704
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 10494 — M. de Ind. y Com. de la Nación Empresas Nacionales de Energia (E. N. D. E.).	704
Nº 10490 — M. de Finanzas de la Nación Banco de la Nación vena de vinos.	704

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 10497 — De Esterina Emilia Cristófoli de Santillán.	704
Nº 10495 — De Emilio Aquino.	704
Nº 10471 — De Andrés Larrea y María L. Biasutti de Barnes.	704
Nº 10469 — De Antonio Agustín León Mena.	704
Nº 10465 — De Claudio Cruz.	704

PAGINAS

Nº 10464 — De Evangelisto Ponce.	704
Nº 10455 — De Tránsito Mercado de Cari.	704
Nº 10411 de Juan Paita.	704
Nº 10409 de Luis Bartoletti.	704
Nº 10402 de María del Milagro Estefanía Zapata.	704
Nº 10400 de Miguel ó Miguel Angel Salquija ó Zalquita.	704
Nº 10387 — De don Domingo Quinteros o etc.	704
Nº 10386 — De don Rogelio Vequiz o etc.	704
Nº 10369 — De don José Gazan Aybar.	705

POSESION TREINTANAL:

Nº 10371 — Deducida por doña Silveria Gutierrez de Elsondo.	705
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 10493 — Por Arturo Salvatierra.	705
Nº 10492 — Por José Alberto Cornejo.	705
Nº 10484 — Por Luis Alberto Dávalos.	705
Nº 10483 — Por Luis Alberto Dávalos.	705
Nº 10460 — Por Jorge Raúl Decavi.	705
Nº 10475 — Por Por José Alberto Cornejo.	705 al 706
Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo.	706
Nº 10468 — Por Martín Leguizamón.	706
Nº 10467 — Por Martín Leguizamón.	706
Nº 10454 — Por Martín Leguizamón.	706
Nº 10453 — Por Martín Leguizamón.	706
Nº 10452 — Por Martín Leguizamón.	706

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 10505 — Ejecutivo: Miguel Di Prieto vs. Angel Montagna.	706
---	-----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10498 — De la firma Aljas y Cia. S. R. Ltda.	706 al 708
--	------------

HABILITACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 10481 — De la razón social Contrato Marcuzzi S. R. L.	708 al 709
---	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10479 — Del almacén El Milagro de la Capital.	708
---	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 10476 — De la razón social CADER.	708
---	-----

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10507 — De la Soc. Española de Gral. Güemes.	709
Nº 10506 — del Club Atlético Mitre de esta ciudad.	709
Nº 10496 — Del Tiro Federal de Salta.	709

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	709
-------	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	709
-------	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	709
-------	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	709
-------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 10408 — EDICTO DE MINAS: EXP. —L—52. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, MINERAL PLOMO EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR LOS SEÑORES EDUARDO LAHTTE S.R.L. y SABINO CANDIDO CHOCOBAR, EL DIA DOCE DE FEBRERO DE 1952 HORAS

DOCE, La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveído dos dice así: Señor Juez de Minas: Ramón D'Andrea, abogado, con domicilio en calle 20 de febrero Nº 640-a V.S. digo: En nombre de mandante, Eduardo Lahitte S.R.L. y Sa,

bino Chocobar, vengo a formular la siguiente manifestación: En el cateo que se venia realizando en el Dep. Los Andes, conforme al permiso concedido en el Exp. 1747—Ch. año 1950, han logrado mis mandantes descubrir mineral de plomo, extrayendo la muestra que acompaño. El punto de extracción de la muestra se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción si,

guiente; Tomando como punto de referencia P.L. la intersección de las visuales dirigidas al cerro Tuzgle 322° 28' 40"; a nevado de Chañi 63° 6' 20" y por último al nevado de Acañ 116° 30' 20" y desde este punto se miden 96.72 mts. Az. 329° 06'; 57.43 mts. Az. 303° 03' 20"; 74.62 mts. Az. 290° 57' 40"; 50.0 mts. Az. 282° 21'; 38.76 metros Az. 351° 27' 40"; 30.33 mts. Az. 323° 36' 20", y por último 42.60 mts. Az. 1° 20' 20" quedando así determinado el punto de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de la presente mina que lleva el nombre de "LA PURISIMA". El terreno ocupado por esta mina es de propiedad Fiscal. Pido se me imprima el trámite pertinente a esta manifestación, y se ordene su inscripción a nombre de mis mandantes; Eduardo Lahitte S.R.L. y Sabino C. Chocobar, Consta ya el mandato que invoco a favor de Eduar

do Lahitte S.R.L. en el exp. de cateo N° 1747 Ch. 1950, y con el testimonio que adjunto consta a su vez la presentación de Eduardo Lahitte S.R.L. a nombre de Sabino C. Chocobar. Como el suscripto ya es apoderado de Eduardo Lahitte S.R.L. pido se extienda la representación. R. D'Andrea.— Recibido en Secretaría hoy doce de Febrero de 1952, horas doce Neo.— Salta, Febrero 13/1952.— Téngase por registrado la presente Manifestación, por presentado parte en representación de Eduardo Lahitte S.R.L. y constituido domicilio, no constando en auto la representación que invoca de Sabino Cándido Chocobar, preséntese en forma para proveer lo que corresponda, en cuanto a esta.— Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo, ubicada en el Departamento Los Andes, la que se denominará "LA PURISIMA" y por

acompañada la muestra del mineral descubierta. Para notificaciones en Secretaría señáse los jueves de cada semana o día siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 23/VII/43, pasen estos autos con el duplicado y muestra presentada al Dep. de Minas a los efectos establecidos en la Ley 10903, art. 40 y previa notificación.— Outes.— Señor Jefe: Según los datos por los recurrentes en escrito de fs. 11 y que esta Sección solicitaré a fs. 10, se ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra, de la presente mina. Para ello se ha tomado como punto de referencia la Iglesia del Pueblo de Acar, zona desde donde se midieron 200 mts. con rumbo S. 49°—0; "Para la ubicación en el terreno del citado punto de manifestación de descubrimiento hacen los interesados la si

guiente descripción; Se toma como punto de referencia la intersección de las visuales siguientes: C. Tuzgle 322° 28' 40" Nev. de Chañi 63° 06' 20", Nev. de Acañ 116° 30' 20", De aquí se miden 96.72 m. con azimut 329° 06'; 57.43 m. azimut 303° 03' 20"; 74.62 m. az. 290° 57' 40"; 50.06 m. az. 282° 21'; 38.76 m. az. 351° 27' 40"; 30.33 m. az. 323° 36' 20" y por último 42.60 m. az. 1° 20' 20" Según estos datos y el plano minero dentro de un radio de cinco kilómetros en encuentra registrada la mina "CLEOPATRIA" expediente N° 1687 "V" de propiedad del señor Savo Veinovich tratándose por lo tanto de "nuevo criadero" En el libro correspondiente ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo N°

346. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Elias—Con la ubicación e informe que antecede, efectuados por Registro Gráfico, a los que los interesados deben expresar su conformidad, vuelva a Delegación para seguir el trámite. J. M. Torres.— Sr. Delegado de Minas: Ramón D'Andrea, por don Sabino Chocobar y Eduardo Lahitte S.R.L. En el presente exp. 1858—L— a V.S. digo: I— Manifesto conformidad con el informe de Registro gráfico, II— Pido en consecuencia se proceda a inscribir el Descubrimiento del mineral de plomo— R. D'Andrea.— Recibido en Secretaría hoy veinte y siete de Octubre 1953 horas once.— Salta, Nov. 13/1953. Habiéndose efectuado el Registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 1954 e) 15/24/2 y 9/3/54.

N° 10504 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO EN EL EXPEDIENTE N° 2034—G—53 EL DIA SEIS DE MAYO DE 1953 SIENDO HORAS OCHO Y QUINCE. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una

zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. Esta Sección, de acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 3 de la mina Santa Inés y se midieron desde aquí 2.000 mts. az 90° para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para llegar nueva mente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos y el plano minero se encuentra dentro de la Zona solicitada la mina "Santa Inés", expediente N° 1201 B

que tiene una superficie de 18 hectáreas y cuyos derechos deben los recurrentes respetar — En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1526. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Deben los peticionantes expresar su conformidad, si así lo deseariesen, con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, noviembre 23 de 1953. — Héctor Hugo Elias.— "Salta, Febrero 6 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de enero 1924. — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. —

Notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En once de Febrero de 1954 notifiqué al señor Fiscal de Estado. — Maioli. — J. A. Fernández Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1954. —

e) 9 al 22/3/54

N° 10503 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2255— "G" 53, POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO, EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe. — En el presente expediente

se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes, para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N. 3 de la mina "Santa Inés" Exp. N° 1201—B y de aquí se midieron 2.500 metros al Norte y 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. Se gún estos datos que son dados por los recurrentes en croquis de fs. 1 y de escrito de fs. 2 según el plano minero, la zona solicitada se

encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1529. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Deben los peticionantes dar su conformidad, si así lo deseariesen, con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico noviembre 27 de 1953. Héctor Hugo Elias.— "Salta, Febrero 17 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado e interesado. — Outes. — En diez y siete de Febrero 1954 notifiqué al señor Fiscal de Estado. Maioli — J. A. Fernández Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

e) 9 al 22/3/54

N° 10502 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2053— "G"— 53 POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y J. B. DAVALOS SCOTT EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada

En la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categorías, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N. 3 de la mina Santa Inés y de aquí se midieron 2.000 metros al Este y 2.500 metros al Sud que llegara al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.

— En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1527. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico febrero 11 de 1954. Héctor Hugo Elías. — Salta, febrero 17 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado é interesado. — Outes. — En diez y siete de Febrero de 1954 notifiqué al señor Fiscal de Estado, Matoli. — J. A. Fernández.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

e) 9 al 22/3/54

Nº 1501 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADO EN EL EXPEDIENTE Nº 2057 — "G", POR EL SEÑOR CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO: EL DIA VEINTE DE JULIO DE 1953 (HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de

2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. — Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "SANTA INES" exp. 1201—B y de aquí se midieron 2.500 metros al Sud, y 2.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por los interesados (interesados) en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud, bajo el número 1531. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Deben

los peticionantes dar su conformidad con la ubicación. Elías. — Salta, Diciembre 30/1953. — Atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de cateos y Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos Outes: Salta, Febrero 10/1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1954. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

Entre paréntesis: interesados, no vale.

e) 9 al 22/3/54

Nº 10500 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2056 —G—53— POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y J. B. DAVALOS SCOTT EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La Zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente

forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "Santa Inés" Exp. Nº 1201—B y de aquí se midieron 2500 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los interesados a fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de este Departamento ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1530. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Deben los peticionantes dar su conformidad, si así lo estuviesen con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, noviembre 27 de 1953. — Héctor Hugo Elías. — Salta, Febrero 17 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del C. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. — Notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En diez y siete de Febrero de 1954 notifiqué al señor Fiscal de Estado. — Matoli. — J. A. Fernández. —

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1954.

e) 9 al 22/3/54

Nº 10499 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE

GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR CARLOS GUIRADO Y FERNANDO URIBURU EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 A LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de Los Andes. —

Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "Santa Inés" expediente Nº 1201—B— y de aquí se midieron 2.000 metros al Este y 1.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de te con el mapa minero. — Deben los recurrentes orden 1528. — Se acompaña croquis concordante

expresar su conformidad, si así lo estuvieran, con la ubicación efectuada. Registro Gráfico, noviembre 26 de 1953. — Héctor H. Elías. — "A lo que se proyectó: "Salta, Diciembre 30 de 1953. — Atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Cateos y Exploraciones", el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes." "Salta, Febrero 10 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decreto del 10 de enero de 1924. Colóquese aviso de citación en el Portal de Escribanía de Minas. — Notifíquese al Fiscal de Estado. — Outes". — En once de Febrero de 1954 notifiqué al señor Fiscal de Estado. — Matoli. — J. A. Fernández. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero de 1954.

e) 9 al 22/3/54

Nº 10477 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1992 "B" POR EL SEÑOR JORGE SANDINO BORELLI EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1953 HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada en este expediente para la

cuál se ha tomado como punto de referencia la confluencia de Los Arroyos de La Pavas y del Chemical, y desde aquí se midieron 6.500 metros Az. 85° y 2.500 metros Az. 90°. Esta, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 3.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, y por último 1.000 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el Km. 41 del antiguo camino a Tucumán por la Quisera, y desde aquí mide 2.500 metros al Este para llegar a punto de partida. Según estos datos que son los dados por el recurrente en escrito de fs. 2, y 4, y en croquis de fs. 1 la zona solicitada se encuentra libre

de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1534. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Debe el peticionante expresar su conformidad, si así lo estuviere, con la ubicación efectuada.— Registro Gráfico noviembre 30/1953.— Elías.— Salta, Febrero 12 de 1954.

La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos.— Outes.— Salta, Febrero 16/1954.— Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y propietario del suelo denunciado a fs. 2.— Outes.— En 16 de Febrero 1954, Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, R. Maioli J. A. Fernández.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta 1954.

e) 3 al 16/3/54

Nº 10.472 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1970—Z— POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA, EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE 1952.— SIENDO HORAS NUEVE Y TREINTA CINUTOS.— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se crayeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: señor Jefe: Para la ubicación de la zona solicitada en este exp. el interesado ha tomado como punto de referencia el centro del viaducto La Polvorilla, desde donde se midieron 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte y por último 2000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Para la inscripción gráfica de esta zona en el plano minero, esta Sección ha tenido en cuenta estos datos que son dados por el recurrente en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y declaración de fs. 4 en la que se ubica el punto de referencia

(centro viaducto La Polvorilla) a 850 metros con Azimut 254° del esquinero S. E. de la pertenencia Libertad de la mina La Concordia.— Según estos datos y el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra la mina Acarzoque expediente Nº 211944—1943, cuyos derechos debe el recurrente respetar.— Esta solicitud ha sido registrada en el libro correspondiente bajo el número de orden 1499.— Registro Gráfico, abril 10 de 1953.— Elías.— Quien pliando y rectificando el informe que antecede se hace constar que, no estando registrada a mina Acarzoque exp. Nº 211944—1943, la zona solicitada se encuentra, según los datos del interesado y el plano minero, libre de otros pedimentos mineros.— Registro Gráfico, abril

20 de 1953.— Elías.— Salta, Junio 1/1953.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en Registro de Exploraciones el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos.— OUTES.— Salta, junio 16/1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado.— Outes.— En 18 de junio de 1953 notifiqué al señor Fiscal de Estado, Mcioli.— P. Figueroa.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta de 1954.—

e) 25/2 al 12/3/1954.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO y REYNALDO F ULIBARRI, tienen solicitado reconocimiento de una concesión para irrigar con un caudal de 2,56 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por la hijuela Virasoro y con carácter temporal — permanente, 4 Has. 8.768 m2 del inmueble catastro Nº 1179 de Orán.— En estiaje tendrá turno de 15 horas en ciclo de 7 días con todo el caudal de la hijuela Virasoro.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 9 al 22/3/54

Nº 10511 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SANTOS IBÁÑEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,08 l/segundo, a derivar del Canal Municipal de Orán por la hijuela 4 Zona N, 1.584,88 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 3467 de Orán y con carácter temporal.— permanente.

Salta, Marzo 8 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 22/3/54.

Nº 10510 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino De Vega tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,31 litros por se-

gundo proveniente del río Metán, 2 Has. 5000 m2. de su propiedad catastro 910 de Metán Viejo. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Salta, Marzo 8 de 1954.

e) 9 al 22/3/54.

Nº 10509 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rafael Emilio Solana tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,31 litros por segundo proveniente del río Conchas, 2 Has. 5000 m2. de su quinta "San Rafael", catastro 426 de Metán.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 22/3/54.

Nº 10508 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramona Maidana de Gonzalez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Conchas dos hectáreas de su propiedad catastro 420 de Metán.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 22/3/54.

Nº 10444 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SEBASTIAN CANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,05 l/segundo a derivar del río Conchas por el Canal San José, 2 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 779 de Metán.—

Salta, 26 de agosto de 1953.—

Administración General de Aguas de Salta.—

e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10443 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PASCUALA C. DE PULITTA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,15 l/segundo a derivar del río Metán por el Canal Comunal y con carácter temporal.— eventual, 3.000 m2. del inmueble catastro Nº 136 de Metán Viejo, Dpto. Metán.— En estiaje, si los caudales del río son insuficientes, no tendrá derecho a hacer huso de la misma, quedando esta cláusula a criterio del Intendente de Aguas cuando estos titulares no hicieran uso de la misma por cualquier concepto.—

Salta, 18 de febrero de 1954.—

Administración General de Aguas de Salta

e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10442 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA ALURRALDE DE ZAPATA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,84 l/segundo a derivar del río Metán por el canal de la Comunidad, 3,5 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 398 de Metán Viejo, Departamento de Metán.—

Salta, 18 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas
e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10441 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mancos Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal (Río Chuscha), 456 m2, del inmueble catastro 104 de Cafayate.—

Salta, 18 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta
e) 19/2 al 8/3/54

Nº 10440 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jacinto Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 628 m2, de su propiedad catastro 416 y

641 de Cafayate.—
Salta, 18 de febrero de 1954.—
Administración General de Aguas de Salta.
e) 19/2 al 8/3/54.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10494 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E . N . D . E)

Llámanse a licitación pública Nº 32/54, para el día 31 de Mayo de 1954, a las 12.00 horas, para la construcción de las obras civiles (toma, desarenado y conducción) de la Central Hidroeléctrica (Río Corralito) (Peña de Salta.) y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de M\$N. 27.000.000.00.

El pliego de condiciones cuyo valor es de M\$N. 300. podrá consultarse y retirarse en las

oficinas del Distrito Salta, calle Buenos Aires 155 (Peña de Salta) y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e) 8 al 19/3/54.

Nº 10490 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a licitación pública para la venta de 1.410.000 litros de vino en 18 lotes, producidos en finca "La Rosa", Cafayate, Salta, Apertura 25 de marzo de 1954, a las 9 horas en sucursal Salta, Pliegos en la mencionada filial, sucursales Cafayate, Tucumán y Jujuy, y en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe 4156, Capital Federal.
e) 8 al 19/3/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERINA o ESTHERINA EMILIA o EMILIANA CRISTOFANO o CRISTOFANI DE SANTILLAN. — Salta, 5 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 3 al 20/4/54.

Nº 10495 — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 18 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.
e) 8/3 al 20/5/54.

Nº 10469 EDICTOS

El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo C. y C., cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibimiento de Ley.— Salta, febrero 17 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
e) 25/2 al 9/3/54

Nº 10471 — SUCESORIO: El Juez de 2a Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA LUISA BIASUTTI DE BARNES.

Salta, Febrero 19 de 1954.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
e) 25/2 al 9/3/54

Nº 10485 — EDICTOS: El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA CRUZ
SALTA, Febrero 19 de 1954.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 24/2 al 8/4/54

Nº 10464 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EVANGELISTO PONCE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 18 de 1954.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario
e) 24/2/54 al 8/4/54

Nº 10455 — EDICTO SUCESORIO — El Juez Dr. Luis Ramón Casariego, cita por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCADO de CARI Salta 15 de Febrero de 1953 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 23/2 al 7/4/54.

Nº 10411 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PATTA Habilítense la feria. Salta, 1º de diciembre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.
e) 16/2/54 al 1/4/54

Nº 10409 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS BARTOLETTI.—
Salta, 12 de Febrero de 1954.—

JULIO LAZCANO UBIOS— Secretario Letrado.—
e) 15/2 al 30/3/54.

Nº 10402 — SUCESORIO
El Señor Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTEFANIA ZAPATA.— Salta, Febrero 9 de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.—
e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10400 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza a los herederos de don Miguel o Miguel Angel Zaliquita o Zaliquita, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—
Salta, 29 de diciembre de 1954.—
MANUEL A. J. FUENBUENA
Escribano Secretario.
e) 10/2 al 26/3/54.

Nº 10387 — SUCESORIO — El Juez de 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO QUINTEROS o DOMINGO RIVERO.
SALTA, Agosto 19 de 1953.—
Carlos Enrique Figueroa — Secretario.
e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10386 — EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tóbiás Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 28 de Diciembre de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 8/2 al 24/3/54

Nº 10369 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Foro Salteño y Boletín Oficial".— Salta, Julio 5 de 1953.—
E. Giberti Dorado — Escribano Secretario: e) 5/2 al 23/3/54

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10371 — EDICTO: Posesión Treintañal. Oscar P. López Juez Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble denominado "San Pedro" ubicado en el Partido de Pucará, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 166, con extensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322.10 m. por el Oeste; colindando por el Norte fracción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oeste finca Santa Teresa de Jorge Ovejero, catastro Número 166. Para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizendo Silveira Gutierrez de — Posesión treintañal sobre el referido inmueble.— Exp. 33.281/53.— Salta, Diciembre de 1953.— JULIO LAZCANO UBOS Secretario Letrado e) 5/2 al 23/3/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10493 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 35/41 BASE: \$ 106.666.—

El día 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con Base de 106.666, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Balcarce entre las de Eva Perón, antes Caseros y España, señalada con los Nros 35 al 41; extensión según su título doce metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Balcarce; en la línea de sud a Norte, allí, al Oeste treinta y un metros noventa centímetros, desde este punto sigue al Sud, para formar el contrafrente, seis metros cinco centímetros, desde donde debía hacia al Este quince metros, noventa y cinco centímetros; y desde allí vuelve hacia el Sud cinco metros noventa centímetros, desde cuyo punto toma definitivamente rumbo al Este quince metros noventa y cinco centímetros hasta dar con la línea de la calle, punto de partida del perímetro.

Según plano catastral tiene una superficie de trescientos noventa y nueve metros con veintiocho decímetros 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Frías; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Oeste, propiedad de Lucía Linárez de Cornejo; Título folio 27— asiento 2 del libro 12— de R. de J. Capital, Catastro, 3685—Sección H— man-

zana 114— Parcela 5— Ordena Sr. Juez 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abraham Ahuerma.

En el acto del remate, el 20% como señal y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Diario El Tribuno, 3 publicaciones. — ARTURO SALVATIERRA, Martillero: e) 8 al 26/3/54.

Nº 10492 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 16.266.66

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la base de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca de nominada "SAN ANTONIO" o "SAN ROQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departamento de La Caldera de esta Provincia, con extensión según título de cuatro cuadradas de frente de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con

propiedad de Eusebio Palma, al Sud con propiedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Potrero de Valencia y al Oeste con el Río de La Caldera, estando su título inscripto al folio 402, asiento 3 del libro Primero de R. de J. de La Caldera. Nomenclatura Catastral: Departamento de La Caldera Partida 107 — Valor fiscal \$ 24.000.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Vidal vs. Agustín Marcos Vera. e) 8/3 al 20/4/54.

Nº 10484 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS: JUDICIAL SIN BASE

El día Viernes 12 de Marzo de 1954, en 20 de Febrero 12, a horas 18 remataré SIN BASE Dos Kioscos ubicados sobre terrenos municipales, situado uno en Avda. San Martín esquina Buenos Aires y el otro en la Plazuela frente de la Estación del Ferrocarril General Belgrano de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos "EJECUTIVO MIGUEL BAUAB Y HNOS. S. C. vs. MIGUEL A. MDALEL" Exp. 18017/1953. En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio Comisión arancel a cargo del comprador. e) 5 al 11/3/54

Nº 10483 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Lunes 15 de Marzo de 1954, a horas 17 y 30, en calle España 922, remataré SIN BASE: 1 Juego de comedor compuesto de 2 aparadores, 1 mesa 8 sillas; 1 Radio a pila con mueble de pie; 1 Juego dormitorio compuesto de ropero de 2 puertas con espejo, 1 cómoda con espejo, 1 mesa de luz y 2 camas bronce; 1 máquina cocer marca "Singer" usada; 1 Roper Negro con luna; 2 bibliotecas madera; 1 Galpón con tierra concitado con estuche; 1 Galpón madera 7 mts. largo techos chapas zinc; 1 Colección His-

toria Universal de Cantús; 2 Máquinas fotográficas importadas; 1 Cuadro de la Virgen Purísima; copia de original; 1 Reloj de mesa: 1 Pilsola "Brownig"; 1 Catalejo con varios lentes; 1 Mate birola de oro y bombilla de plata y oro 1 Lote cubiertos diferentes tamaños; 1 Juego lunch compuesto de tetera, lecheera, azucarera, 9 tazas, 11 platitos, 12 platos postre y plato pa-

ra masas; 1 1/2 Docena cucharitas, filigrana; 1 Reloj de oro tres tapas antiguo; 1 Reloj de oro chico; Reloj plata chico; 1 Reloj plata cronómetro Escasany; 1 Pepita oro colgar; 1 Anillo Oro con brillante; 1 Anillo oro compromiso; 2 Anillos oros con piedras 1 Anillo oro con herradura; brillante; 1 Quillango vicuña, y otro de llama; 1 Paquete esteriliza; 1 Anemómetro medir velocidad viento; y todos los demás muebles enseres

y objetos varios que se especificarán en el remate. Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO" Exp. 14259/952.— Exposición días 11 12 y 15 desde 16 horas. En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. e) 5 al 11/3/54

Nº 10480 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 2 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valioso terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Deán Funes Nº 454/50 entre las de Salta y del Estero, y J. M. Leguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 MNAL.

equivalente a la tasación del inventario de autos y correspondiente a la hipoteca de gastos en el Sucesorio de Constantino Anagnosto topulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50

mts. de fondo y limita: N., propiedad de Mercedes Pérez de Ruiz; S., propiedad de Eglidia Heredia; E., propiedad que fué de J. M. Todd y O., calle Deán Funes.

CASA: Sobre el terreno precedentemente descrito, pisa una casa compuesta de 5 habitaciones, baño, cocina, despensa y zaguán.

Techos de tejas y tejuelas; pisos de mosaicos; material cocido y crudo. Todas las maderas están pagadas. Títulos: Folio 122, asiento 3, libro 25 del R. de J. de la Capital. ORDENA: Sr. Juez C.C. de la Inst. y la. Nom. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTO. PULOS".

Comisión de arancel por cuenta del comprador Edictos en B. Oficial y Norte.

e) 3/3/54 al 21/3/54

Nº 10475 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL 150 postes de quebracho Sin Base

El día 12 de Marzo de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré sin base, 150 postes de quebracho colotado de segunda, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Diego Martínez domiciliado en Los Lajitos, Departamento de Anta de esta Provincia, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Ex. ma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio Ejecutivo: Según Martínez y Cía vs. Diego Martínez.

e) 3 al 12/3/54

N° 10474 — POR JOSE ALBERTO CORNELJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 13.800.

El día 19 de Abril de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, rematarse con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio entre las de España y 6 de Setiembre del Pueblo de Embarracedón, Departamento de General San Martín de esta Provincia. Mide 27,75 mts. de frente por 36. mts. de fondo, según título inscripto al folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos de Orán, limitado al Nor. oeste calle 9 de Julio, al Sud. este lote 8, al Sud. oeste lote 11 y al Nor. este lote 9. Nomenclatura Catastral: Partida 230 de San Martín Manzana 5— Parcela 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Ex. ma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: Ejecutivo: E. Pallavicini S.A.C. vs. María B. Vda. de Camú.

e) 3/3 al 13/4/54

N° 10468 POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LAVARROPA Y RECEPTOR DE RADIO — SIN BASE

El 15 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. C. en juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía vs. F. Soto y otra, venderé sin base dinero de contado un lavarropas marca Juancho familiar N° 435 y un receptor de radio Embassador modelo P.54 N° 47808 ambas ondas y corrientes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 25/2 al 12/3/54

N° 10467 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — AUTOMOVIL CUPE CHEVROLET SIN—BASE

El 12 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo La Química S. A. vs. Normando Zuñiga venderé sin base, dinero de contado un automóvil Cupé marca Chevrolet, modelo 1947, motor DAN 59229 patente municipal 1175, en poder del depositario judicial Rogelio Zuñiga. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 25/2 al 12/3/54

N° 10454 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — RADIOLA MARCA FULTON SIN BASE

El 11 de marzo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. C. en juicio Ejecutivo Carlos A. Capriñi vs. Ernesto Weber procederé a vender sin base, dinero de contado una radiola marca Fulton, alemana, con toca discos en poder del depositario judicial María E. A. de Weber, Avenida República de Chile 1283, Ciudad. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/2 al 10/3/54.

N° 10453 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA y TERRENO EN ORAN MUEBLES

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Eugenio Tosoni vs. Suc. de María S. de Bancora venderé con la evaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mts² de superficie, aproximadamente, sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina, baño y demás dependencias; 2) Terreno sobre calle Vicente Uribe de ocho metros de frente por veintisiete de fondo con dos galpones de madera, techos de zinc.

Límites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asiento 10 y 9 de los libros 27 y 2 R. I. Catastros 10 y 2463. — Acto Con

tinuo y sin base procederé a vender: un mechón para carne; un mortero chico; una sierra de mano para carne; una gamcheta; una romana para 170 k.; un banco para aserrar carne; seis sillas tapizadas; un lavatorio; un ropero; un colchón de lana; un catre; un ventilador marca Marelli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/2 al 7/4/54.

N° 10452 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — COMBINADO VICTOR — SIN BASE

El 10 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo José Antonio Rodríguez vs. Félix Eduardo Sapag, venderé sin base dinero de contado un combinado R. C. A. Victor, modelo 1952 que se encuentra en poder del depositario judicial José Antonio Rodríguez, Alvarado 140, Rosario de la Frontera. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/2 al 10/3/54.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 10505 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Dr. Rodolfo Tobiás, Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Ejecutivo — Miguel Di Prieto vs. Angel Montagna", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Noviembre 3 de 1953. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Con costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. José F. Cánaves en la suma de Doscientos veintiocho pesos. Cópiese y notifíquese. RODOLFO TOBIAS Salta, Marzo 8 de 1954.

Alfredo Héctor Cammarota
Escribano Secretario

e) 9 al 11/3/54.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 10498 — PRIMER TESTIMONIO. — ES CRITURA NUMERO TREINTA Y TRES ADMISION DE NUEVOS SOCIOS AUMENTOS DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CLAUSULAS DE UN CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Salta; República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del registro número veinte, comparecen los señores Pedro Marcelli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Cristina Alias; Isabel D'Abate de Marquez, argentina, viuda de primeras nupcias del señor Arnaldo

Marquez Humberto Alias, argentino, soltero, estos tres nombrados precedentemente concurren a este acto en el carácter de socios de "Alias y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y los señores: Juan Antonio Fuentes, argentino, casado en primeras nupcias con Edyht Morales; Andrés Elpeza, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Hilde Tirao, y don Benigno Adán Balboa, argentino, casado en primeras nupcias con Dolores Alvarado; siendo todos los comparecientes además, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que los señores Pedro Marcelli, Isabel D'Abate de Marquez y don Humberto Alias, justifican el carácter que

invocan, su habilidad para este otorgamiento y la existencia de la referida sociedad, con el testimonio de la escritura de contrato de constitución social que me exhibe y que transcribo: "Segundo testimonio. Escritura número diecinueve. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen los señores Pedro Marcelli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Cristina Alias, mayor de edad; Isabel D'Abate de Marquez, argentina, mayor de edad,

"viuda de primeras nupcias de don Armaudo Marquez; y don Humberto Alias, argentino, de veinte años de edad, autorizado expresamente por su padre para ejercer el comercio, soltero; y los comparecientes son además, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que por este acto formalizan el siguiente contrato social: Primero: Don Pedro Marcelli, doña Isabel

D'Abate de Marquez y don Humberto Alias, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la explotación de un taller mecánico para reparaciones de toda clase de autos, motores, a la compra venta, de repuestos en general, mercaderías, automóviles, camiones, y ejercer cuantos actos sean necesarios y que impliquen operaciones comerciales, a cuyo efecto establecen en esta ciudad un negocio de esta naturaleza.— La Sociedad podrá cumplir el radio y carácter de

sus negocios mediante el acuerdo de todos sus socios.— Segundo: La sociedad girará desde la fecha de este contrato bajo la razón social de "Alias y Compañía— Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará cinco años contados desde el día primero de enero del año en curso, a cuya fecha retrotraen sus efectos y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Avenida Belgrano número cuatrocientos treinta y seis en esta ciudad de Salta.— Tercero: El capital social está constituido por la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas o acciones de un mil pesos cada una que han suscrito

enteramente los socios por partes iguales, o sea un tercio del referido capital por cada uno de ellos y que los mismos han integrado totalmente en mercadería, muebles, útiles, herramientas, maquinarias, instalaciones, repuestos, rodados, repuestos en general, créditos a cobrar, dinero en cuenta corriente en los Bancos y demás bienes o existencias, de conformidad con el inventario general que de las referidas existencias o bienes, han practicado los socios al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, del cual una copia auténtica firmada por los mismos, agrego al cuerpo de esta escritura, como parte de ella y cuyos bienes transfieren a la sociedad en pleno dominio.

Cuarto: — La Sociedad será administrada por los socios don Pedro Marcelli y doña Isabel D'Abate de Marquez, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, pactando precios, formas de pago y demás condiciones necesarias a cada operación y tomar posesión de esos bienes.— b) Celebrar contratos de locación con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos.— c) Con-

stituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.— d) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares estableciendo las formas de pago y los tipos de interés.— e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o Bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal.— f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Contratar poderes especiales o generales y revocarlos o limitarlos; estar en juicio en defensa de los intereses de la sociedad, por sí o por medio de apoderados con amplias facultades; i) Cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; j) Formular protestos y protestas; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar todos los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la comparencia de la firma de los dos socios administradores para realizar operaciones que tengan por objeto transferir o gravar los bienes de la sociedad.— Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos, contándose uno por cada socio presente, y cuyas resoluciones serán consignadas y firmadas por los socios en un libro de Actas, que los administradores llevarán al efecto.— Sexto: Anualmente, en el mes de diciembre, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrándose una copia del mismo a cada uno de los socios, para su consideración y aprobación, y cuyo balance, si no fuere observado dentro de los treinta días de haberse practicado y fechado, se tendrá por aprobado.— Los socios podrán, cuando lo estimen necesario, practicar en cualquier época, otros balances.— Séptimo:— De las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", cesando esta obligaciones cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo de las referidas utilidades será distribuido entre los socios por partes iguales debiendo los pérdidas, en el supuesto de haberlas, ser soportadas por los mismos en idénticas proporción.— Octavo:— Los socios para sus gastos particulares, tendrán las siguientes asignaciones: el señor Pedro Marcelli, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional; la señora Isabel D'Abate de Marquez, de ochocientos pesos de igual moneda, y el señor Humberto Alias, la de seiscientos pesos moneda legal; de-

biéndose estas asignaciones, cargar a una cuenta especial que se denominará "Retiro de Socios".— Noveno: Los socios podrán cederse entre sí parte o el total de sus acciones en la sociedad, pero no podrán hacerlo a terceros extraños sin el expreso consentimiento de todos los asociados.— Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios ni por la remoción de los administradores, designados en este contrato.— Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber social

del socio que representan, de acuerdo a un balance que se practicará dentro de los treinta días de haberse producido la muerte o declarada la incapacidad, y en la forma que entre ellos y los socios sobrevivientes convinieren privadamente.— b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, pero asumiendo uno de ellos la representación de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios.— Décimo primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimido sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto por tres

personas, dos nombrados por las partes litigantes, y la tercera por los arbitradores designados y cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyas resultas se obligan conforme a la Ley.— Autorización para ejercer el comercio.— Presente en este acto el señor Juan Francisco Nicasio Alias López, español, casado en primeras nupcias con doña Matilde de Abate, comerciante, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y otorga: Que confiere autorización a su hijo llamado

Humberto Alias, soltero, de veinte años de edad, para que ejerza libremente el comercio, emancipándolo, en consecuencia, de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad.— Previa lectura y ratificación firman de conformidad los socios con el señor Juan Francisco Nicasio Alias López y los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Julián Zapata, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Queda otorgada en cuatro sellos notariales, números ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho al presente sesenta y uno, correlativo y sigue a la escritura que termina al folio cincuenta y nueve de ese protocolo.— I. D. A. de Marquez.— P.

Marcelli.— Humberto Alias.— Juan Alias.— Tgo: B. M. Fernández.— Tgo: Julián Zapata.— Ante mí: Martha Orozco.— Hay un sello y una estampilla.— concuerda con su matriz que pasó ante mí: doy fe.— Para los interesados expido esta segunda copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Resgado: t-t-n-4-t-u-Valen.— Martha Orozco.— Hoy un sello.— Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el ler. testimonio de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

de escritura de contrato social al folio 45, ciento N.º 2518, del libro 25.º de contratos

"Sociales", en el día de hoy diez de febrero de 1954.— Entre líneas: social: Vale.— Roberto, Lérida.—H.— Fiori.— Encargado.— "Hay dos sellos".— Es copia fiel; doy fe; y los señores: Pedro Marcelli, Isabel D'Abate de Marquez y Humberto Alias, en el carácter que invocan, dicen: Primero:— Que de nuestro común acuerdo y por unanimidad, han resuelto incorporar a la sociedad de que forman parte con el carácter de socios de la misma, a los señores: Juan Antonio Fuentes, quien aporta por concepto de capital la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Andrés Elpeza, quien por el mismo concepto aporta la suma de doscientos mil pesos de igual moneda; y Benigno Adán Balvoa, el que por concepto de capital aporta la suma de sesenta mil pesos moneda legal, cantidad de éstas que los tres nuevos asociados integran de la forma y modo que se da cuenta a continuación; en consecuencia, los señores Juan Antonio Fuentes, Andrés Elpeza y Benigno Adán Balvoa, quedan, a partir desde este instante incorporados a la sociedad "Alias y Compañía—Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual entran a formar parte con las mismas obligaciones y derechos inherentes a los socios, conforme a la Ley Regulado:— Que de conformidad con lo que reza el contrato de constitución social, precedentemente transcrito, el capital de la sociedad lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, cantidad esta que los socios tienen totalmente integrada en la proporción de un tercio por cada uno de ellos o sean los señores Pedro Marcelli, Isabel D'Abate de Marquez y Humberto Alias.— Y los comparecientes agregan: Que por unanimidad, han resuelto también, aumentar el mencionado capital en la suma de quinientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y llevándolo a efecto declaran: Que desde el día primero de enero del año en curso, el aumento de que se trata se ha hecho efectivo de conformidad a los saldos que arrojan las cuentas particulares de los socios, en el Balance General del Giro Social, practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, del cual una copia expedida conforme a la Ley agrago a esta escritura, y de cuyos cuentas los mismos transfieren a la sociedad: el señor Pedro Marcelli, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; la señora Isabel D'Abate de Marquez, la de cuarenta mil pesos de igual moneda, y el señor Humberto Alias, la cantidad de cuarenta mil pesos moneda legal; quedando el aumento de que se trata completado con los aportes por capital que hacen los nuevos socios en la proporción de: Doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Juan Antonio Fuentes, quien integra esta suma en la siguiente forma: cien mil pesos moneda legal, que ha depositado en dos partidas, a la orden de la sociedad, en el Banco de la Nación Argentina y cuyos depósitos se justifican con las boletas respectivas que se agregan a esta escritura, y la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, que queda adeudando, se obliga a pagarla a la sociedad, dentro del plazo de un año, contado desde hoy; doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Andrés Elpeza, quien integra este su aporte de la manera siguiente: haciendo transferencia a favor de la sociedad, del saldo de su cuenta particular, en la misma o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, según consta en el referido balance, y los ochenta mil pesos moneda legal, que queda debiendo, se obliga a pagarlos a la acreedora, también dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha de este contrato; y sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Benigno Adán Balvoa, quien integra esta suma, haciendo transferencia a favor de la sociedad, hasta la concurrencia de la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda legal, del saldo de su cuenta particular en la misma, según dicho balance, y los cinco mil pesos moneda nacional que queda adeudando, se obliga también, a pagarlos a la sociedad dentro del plazo de un año contado desde hoy.— En consecuencia, la sociedad "Alias y Compañía—Sociedad de Responsabilidad Limitada", gira desde la fecha antes indicada con un capital total de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual se divide en ochocientas cuotas o acciones de un mil pesos cada una, y que en virtud del aumento operado viene a quedar aportado por los socios en la proporción de: ciento trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, el señor Pedro Marcelli; ciento trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos, la señora Isabel D'Abate de Marquez, ciento trece mil trescientos treinta pesos con treinta y tres centavos el señor Humberto Alias; doscientos mil pesos moneda legal, el señor Juan Antonio Fuentes; doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Andrés Elpeza, y sesenta mil pesos de igual moneda el señor Benigno Adán Balvoa.— Tercero: Y los comparecientes continúan diciendo: Que con motivo de la admisión de nuevos socios y el aumento del capital social operado, consideran necesario introducir modificaciones en el contrato social, y llevándolo a la práctica resuelven: a) Modificar el artículo cuarto del referido contrato social, cambiando su primer parte por ésta que en lo sucesivo dirá: "La sociedad será administrada por los socios don Pedro Marcelli, Andrés Elpeza, Juan Antonio Fuentes y Benigno Adán Balvoa, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada... quedando el resto de esta cláusula subsistente en todas sus partes, a excepción de su última parte que también se cambia y que en adelante dirá: siendo indispensable la concurrencia de la firma de todos los socios administradores para realizar operaciones que tengan por objeto transferir o gravar los bienes de propiedades de la sociedad.— b) Reemplazar el artículo séptimo, por el siguiente que dice: "De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social,

y el saldo de las mismas será distribuido entre los socios en la proporción del dieciocho por ciento para cada uno de señores Pedro Marcelli, Isabel D'Abate de Marquez, Humberto Alias, Andrés Elpeza y Juan Antonio Fuentes, y el diez por ciento para el señor Benigno Adán Balvoa, debiendo las pérdidas, para el caso que las hubiere, ser soportadas por los asociados en la misma proporción.— c) Suprimir definitivamente el artículo octavo: el cual, desde hoy queda anulado.— d) Y por último, todos los socios por unanimidad resuelven prorrogar el término de la duración de esta sociedad "Alias y Compañía—Sociedad de Responsabilidad Limitada", hasta el día primero de enero del año mil novecientos sesenta, fecha ésta en que fenecerá su existencia, quedando así prolongado sus efectos hasta la fecha indicada. En consecuencia, quedan subsistentes todas las demás cláusulas del referido contrato social, el que, tanto los primitivos socios como los entrantes ratifican formalmente y que continúa vigente en cuanto no se oponga a las disposiciones de esta escritura.— En tal virtud, obligáanse todos los comparecientes en el carácter que invisten a las resueltas de la sociedad de que se trata, conforme a la ley y en consecuencia, previa lectura y ratificación, firman este contrato de conformidad con los testigos del acto don Ricardo Antonio Fleming y don Roberto Arias, vecinos, hábiles, de mi conocimiento por ante mí; doy fe.— Queda otorgado en diez sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y siete mil cuatrocientos veintiseis a treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco, y sigue a la escritura que termina al folio noventa y cinco de este protocolo Isabel D'Abate de Marquez.— P. Marcelli.— Humberto Alias.— Juan A. Fuentes.— Andrés Elpeza.— B. A. Balvoa.— Tgo: Ricardo A. Fleming.— Tgo: R. Arias.— Ante mí: Martín Orozco.— Hay un sello y una estampilla.— CONCUERDA con su matriz; doy fe. Para los interesados, expido esta primera copia que firma y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

9 al 15/3/54

HABILITACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 10481 — Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; ALFREDO AR TURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; y LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano; el segundo soltero y los demás casados; todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivaavia 640, Belgrano 434 y Pedernera 273, respectivamente; como únicos miembros de la sociedad "CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 19 de mayo de 1950 inscripta al folio 475/76, asiento 2432 del libro 24 de Contratos Sociales, y modificado por los de fechas 18 de agosto de 1950 y 25 de setiembre de 1953, inscripto respectivamente al folio 477, asiento 2433 del mismo libro 24 y al folio 25, asiento 3026 del libro 26 de Contratos

Socios del Registro Público del Comercio de la Provincia, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Modificar la cláusula cuarta del mencionado contrato de constitución de la sociedad, estableciendo que la dirección y administración de la misma estará a cargo exclusivamente del socio señor Conrado Marcuzzi, como Director Gerente, y del señor Alfredo A. C. Femmini, como Gerente, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa en todos los negocios y asuntos de la sociedad, en la forma, ejercitando todas las facultades que se mencionan en la citada cláusula cuarta del contrato de constitución y con las solas limitaciones que en la misma cláusula se indican.

SEGUNDO: El socio señor Libero J. P. Martino, titi, que cesa en la administración de la sociedad, ratifica en este acto su absoluta conformidad con la gestión administrativa desarrollada por los otros dos socios al frente de la sociedad, y declara que los mismos le han rendido cuentas circunstanciadas y documentadas de toda su administración hasta el presente, que

dicha rendición ha merecido su plena conformidad y que en razón y con motivo de ella no le queda derecho alguno contra los otros socios ni contra la sociedad, de ninguna naturaleza.

FIRMADOS cinco ejemplares de un mismo tenor, y un sexto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

e) 5 al 11/3/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10479 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se hace saber a los acreedores y público en general que los Señores Antonio Sigler y Rosa Sigler han vendido su negocio de almacén por menor sito en calle Bolívar 401 de esta ciudad, llamado "El Milagro" al Sr. Luis Modesto Amado, quedando los créditos a cargo del comprador.

Por oposiciones según Ley 11.367 en calle Eva Perón 753 (entre Pisco) Salta.

e) 2 al 9/3/54

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10478 — TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES:

Pedro Bestalla, con domicilio en calle General Guemes número 150 de esta ciudad, comunica haber vendido 300 cuotas de Capital social de la Compañía Argentina de Repuesto (OADER) S.R.Ltda, que tenía integradas en dinero efectivo a las siguientes personas: José Bernoldi Veinticinco cuotas, Modesto Salvio Rovera, Veinticinco cuotas, Martín Simonetti doscientas cuotas y Manuel Oscar Simonetti cincuenta cuotas, todas de un mil pesos moneda nacional cada una. Salta, Febrero 23 de 1954.

e) 3 al 9/3/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10507 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRAL GUEMES CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 12 del corriente a las 21 horas, en nuestro local social calle Rodríguez Nº 55, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.
- 4º De acuerdo a los Estatutos, corresponde a esta Asamblea la renovación por el término de dos años de la mitad de la C. D. que dispone el Art. 22 Inc. o), compuesta por: Un Vice Presidente, Un Pro-Secretario, Un Pro-Tesorero y Tres Vocales titulares, y por el término de un año el Organó de Fiscalización compuesto por un Titular y Tres Suplentes.

GREGORIO TERROBA, Vice Pte. en Ejercicio
ZENON I. GARCIA Secretario

e) 9/3/54

Nº 10508 — ASAMBLEAS CLUB ATLETICO MITRE CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo determinado en el Art. 75 de los Estatutos se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 del corriente mes a horas 22 en el Local

del Centro San José calle Urquiza Nº 457 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Elección de Presidente estatutario por un año para completar periodo por renuncia del titular.

MANUEL E. GARCIA

Vice-Presidente 1º en Ejercicio de la Presidencia
JORGE ARANCIBIA
Secretario

e) 9 al 11/3/54.

Nº 10496 — TIRO FEDERAL DE SALTA

El 23 de Marzo de 1954 a horas 21 y 30 como primera citación y si no hubiere quorum a horas 22 como segunda citación y con los socios que se encuentren presentes tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del Tiro Federal de Salta, en el local de la calle Deán Funes 440, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º — Lectura de la Memoria e Informe de Tesorería por el período 1953/54.
- 3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva. Deben elegirse los titulares para el período 1954/56 en los cargos: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario General, Tesorero, Subcomisario de Tiro, Vocales 1º y 3º, Vocales Suplentes 1º y 3º y Organó de Fiscalización.

GUALBERTO E. BARBIERI

Presidente

Ing. FRANCISCO S. DACAL
Secretario General

e) 8 al 10/3/54.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se autoriza a los señores que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.188 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR